

Lima Dize. 4. del 826.

Para los indispensables gastos que este Gob.^{no} debe hacer en celebracion del Aniversario de la memorable y gloriosa batalla de Ayacucho cuyo dia se celebra, asi como por la promulgacion y juramento de la Constitucion politica de la Republica sancionada por la misma Nacion, que se ha dispuesto hacer en el. Se entregaran al Edecan del Gobierno Coronel D. Rufino Martinez, dos mil p.^{os} de los fondos del tereno publico. El Ministro de Estado del despacho de Hacienda ordena de que asi se efectue expediendo las Ordenes necesarias.

P. J. C.
El Ministro de Haz. ^{de}
[Signature]



O. L. 138-73

(3668)

FOL: 1